



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



97a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1986

CE97/FR (Esp.)
27 junio 1986
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Fechas de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	1
II. Programa Provisional de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	2
III. La mujer, la salud y el desarrollo	3
IV. Informe sobre la recaudación de las cuotas	6
V. Política general y plan de la OPS para 1987-1990	8
VI. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al período 1984-1985	10
VII. Anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1988-1989	12
VIII. Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe	14
IX. Contratación de personal bajo condiciones locales de empleo para la movilización de recursos nacionales	17
X. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	19
XI. Examen de las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud	20
XII. Solicitud de la Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (ULACETS) para entrar en relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud	21
XIII. Premio OPS en Administración, 1986	22
XIV. Requisitos, trámites y privilegios para los Estados que soliciten y obtengan la calidad de país observador en la Organización Panamericana de la Salud	23
XV. Solicitud del Gobierno de Portugal para obtener la calidad de país observador en la Organización Panamericana de la Salud	26

CONTENIDO (cont.)

	<u>Página</u>
XVI. Programa Internacional de Seguridad de las Substancias Químicas	28
XVII. Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua Potable y del Saneamiento (1981-1990)	30
XVIII. Plan de Acción de la OPS sobre la Inocuidad de los Alimentos	33
XIX. Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y mantenimiento y reparación de los edificios de propiedad de la OPS	35
XX. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales a niveles regional y nacional	36

INFORME FINAL

La 97a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 23 al 27 de junio de 1986, de conformidad con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

Dr. Rodolfo Montero	ARGENTINA
Dr. Norman Gay	BAHAMAS
Dra. Vernell T. Allen	
Sra. Veta F. Brown	
Dr. José Alberto Hermogencs de Souza	BRASIL
Dr. André Moineau	CANADA
Sra. Janice Hopkins	
Sr. Percy Abols	
Dra. Beatriz de la Vega	COLOMBIA
Sr. Jairo Ochoa	
Dr. Edgar Mohs Villalta	COSTA RICA
Sra. Jennifer Astaphan	DOMINICA
Dr. Yanuario García	HONDURAS
Dr. Manuel Quijano Narezo	MEXICO
Srta. Alicia Merino	

OBSERVADORES

Miembros de la OPS

Sr. Julio Espinosa	CUBA
Sr. Luis Carrera Martorel	
Dr. José Manuel Borgoño	CHILE

OBSERVADORES (cont.)

Miembros de la OPS (cont.)

Dr. Eduardo Rodríguez Vaca	ECUADOR
Dr. C. Everett Koop	ESTADOS UNIDOS
Sr. Neil Boyer	DE AMERICA
Sr. F. Gray Handley, Jr.	
Sra. Marlyn Kefauver	
Dr. Patrice Laget	FRANCIA
Dra. Marianne C. Faure	
Sr. Tomás Argüello Chamorro	NICARAGUA
Prof. Violeta Matos Vásquez	VENEZUELA

No Miembro de la OPS

Sr. Alberto Aza Arias	ESPAÑA
Sra. María del Carmen Miranda de Subramanian	

Subcomité de Planificación y Programación

Dr. Ramón Alvarez Gutiérrez
Relator

Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo

Dra. Mabel Bianco
Relatora

Organizaciones Intergubernamentales

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Dr. Jorge Ossanaí

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Dra. Julieta Jardí de Morales Macedo

Comunidad del Caribe (CARICOM)

Dr. Mervyn Henry

Organizaciones Intergubernamentales (cont.)

Convenio Hipólito Unanue

Dr. Arcadio Andrade

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Sr. Gilberto Paez

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Srta. Linda J. Poole

Sr. Mario Martín

Sr. Stephen Bender

Organizaciones No Gubernamentales

Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas

Dr. Reginald S. Lourie

Federación Latinoamericana de Hospitales

Dr. Juan Carlos Albarellos

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Carlyle Guerra de Macedo
Director

Dr. Robert F. Knouss
Director Adjunto

Dr. Luis Carlos Ochoa
Subdirector

Sr. Thomas M. Tracy
Jefe de Administración

Dr. Pedro N. Acha
Director de Area
Infraestructura de Sistemas de Salud

Dr. George O. Alleyne
Director de Area
Desarrollo de Programas de Salud

Jefe, Departamento de Conferencias y Servicios Generales

Sr. César A. Portocarrero

Jefe, Servicios de Conferencias y Secretaría

Sr. Carlos L. García

MESA DIRECTIVA

Declaró abierta la Reunión el Presidente, Dr. Norman Gay (Bahamas). En ausencia del Vicepresidente, Dr. Michel Nisman (Costa Rica) y de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de su Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo eligió por aclamación Vicepresidente pro tempore al Ministro de Salud de Costa Rica, Dr. Edgar Mohs Villalta. La Mesa Directiva quedó constituida de la manera siguiente:

<u>Presidente:</u>	Dr. Norman Gay	BAHAMAS
<u>Vicepresidente pro tempore:</u>	Dr. Edgar Mohs Villalta	COSTA RICA
<u>Relator:</u>	Dr. Manuel Quijano Narezo	MEXICO
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Carlyle Guerra de Macedo	DIRECTOR, OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo adoptó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CE97/1, Rev. 2), presentado por el Director.

DECISIONES

Representación del Comité Ejecutivo en la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno, en la primera sesión plenaria se decidió designar al Dr. Edgar Mohs Villalta (Costa Rica) para representar, juntamente con el Presidente, Dr. Norman Gay (Bahamas), al Comité Ejecutivo en la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Igualmente se decidió nombrar representantes suplentes, respectivamente, al Dr. Rodolfo Montero (Argentina) y a la Sra. Jennifer Astaphan (Dominica).

JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

En la primera sesión plenaria, el Presidente comunicó al Comité Ejecutivo que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Jurado para la adjudicación del Premio OPS en Administración, nombraba a México miembro del Jurado, en sustitución de la Argentina, que presentaba un candidato al Premio. El Jurado, integrado por la Sra. Janice Hopkins (Canadá), la Sra. Jennifer Astaphan (Dominica) y el Dr. Manuel Quijano Narezo (México), celebró una sesión el día 24 de junio de 1986 y presentó su informe en la octava sesión plenaria del Comité Ejecutivo.

SUBCOMITE PERMANENTE DE ORGANIZACIONES INTERAMERICANAS NO GUBERNAMENTALES

El Subcomité Permanente de Organizaciones Interamericanas no Gubernamentales, integrado por el Dr. Edgar Mohs Villalta (Costa Rica), la Sra. Jennifer Astaphan (Dominica) y el Dr. Yanuario García (Honduras), se reunió el 23 de junio de 1986 para examinar los puntos 3.3A y 3.3B del programa. Su informe fue presentado al Comité Ejecutivo en la octava sesión plenaria.

FALLECIMIENTO DEL SR. A. Z. PRESTON

Durante la cuarta sesión plenaria, al conocerse la noticia del fallecimiento del Vicecanciller de la Universidad de las Indias Occidentales y Presidente del Consejo del Centro de Epidemiología del Caribe, Sr. A. Z. Preston, que tan fructífera labor realizó por la salud pública en las Américas, el Comité Ejecutivo guardó un minuto de silencio en homenaje a su memoria y decidió que el Presidente enviara un telegrama de condolencia a la citada Universidad.

SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró nueve sesiones plenarias y una sesión de clausura.

RESOLUCIONES APROBADAS

Durante la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las 20 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

CE97.R1

FECHAS DE LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,
XXXVIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS
PARA LAS AMERICAS

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Director ha propuesto las fechas del 22 al 30 septiembre de 1986 para celebrar la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con el fin de que se celebre en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 22 al 30 de septiembre de 1986.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 23 de junio de 1986)

RESOLUCION II CE97 R2

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,
XXXVIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el programa provisional (Documento CSP22/1) de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, preparado por el Director y presentado como anexo al Documento CE97/4, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7.F de la Constitución de la OPS y el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Conferencia,

RESUELVE:

Aprobar el programa provisional (Documento CSP22/1) de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 23 de junio de 1986)

RESOLUCION III

CE97 R3

LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Reconociendo que el Subcomité Especial de la Mujer, la Salud y el Desarrollo, conforme la Resolución XIV de la XXXI Reunión del Consejo Directivo, se ha reunido para evaluar el progreso, proponer soluciones y promover una acción concertada sobre la mujer, la salud y el desarrollo, y

Habiendo revisado el informe del Subcomité Especial de la Mujer, la Salud y el Desarrollo y las Estrategias Regionales para el Futuro sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo,

RESUELVE:

1. Transmitir las Estrategias Regionales para el Futuro sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución como la siguiente:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo revisado las Estrategias Regionales para el Futuro sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo (MSD) preparadas por el Subcomité Especial de la Mujer, la Salud y el Desarrollo y ratificadas por la 97a Reunión del Comité Ejecutivo;

Reafirmando el compromiso de los Países Miembros y las agencias especializadas de las Naciones Unidas con las "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000", adoptadas por consenso en la Conferencia Mundial de Nairobi, en particular los párrafos 148 a 162;

Tomando nota y corroborando la Resolución WHA39.18 de la Asamblea Mundial de la Salud que respalda dichas Estrategias, propone su desarrollo con la colaboración de otras organizaciones de la Naciones Unidas y solicita se informe a la 40a Asamblea Mundial de la Salud sobre las actividades llevadas a cabo para la ejecución de las mismas;

Reafirmando la importancia de todas las resoluciones anteriores de la OPS sobre la mujer, la salud y el desarrollo, especialmente la CD31.R14 que pide al Director de la OSP que elabore Estrategias Regionales para el Futuro sobre MSD que se integren en los planes de acción como parte de las Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000;

Reconociendo que la participación de la mujer como agente y beneficiaria es esencial para lograr la meta de Salud para Todos en el Año 2000 en la Región y que la MSD es un componente integral de estos esfuerzos, y

Reafirmando la necesidad de mejorar la situación de salud de la mujer en la Región y su acceso a los servicios de salud,

RESUELVE:

1. Adoptar las Estrategias Regionales para el Futuro sobre MSD propuestas por la 97a Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

- a) Elaboren planes de acción específicos sobre MSD para los próximos cinco años (1986-1990), basándose en las Estrategias Regionales para el Futuro sobre MSD;
- b) Fortalezcan los puntos focales nacionales sobre MSD delegando en ellos autoridad y facilitándoles los recursos necesarios para cumplir más cabalmente sus funciones;
- c) Aseguren la colaboración de grupos interdisciplinarios e intersectoriales en la ejecución de los planes nacionales de acción sobre MSD;
- d) Realicen los máximos esfuerzos para mejorar las condiciones de salud de la mujer. Especialmente, se urge a i) reducir las inaceptables tasas actuales de mortalidad materna existentes aún en muchos de los Países Miembros; ii) reducir la mortalidad por cáncer en la mujer; iii) disminuir los riesgos específicos de la mujer trabajadora a través de los programas de salud de los trabajadores, y iv) mejorar las condiciones para promover una mayor salud mental;
- e) Aseguren que los servicios de salud satisfagan las necesidades de la mujer y mejoren su accesibilidad a los mismos;
- f) Establezcan mecanismos de trabajo conjunto con organizaciones no gubernamentales especialmente de mujeres en el desarrollo de actividades MSD.

3. Pedir al Director que:

- a) Reafirme el compromiso de la OPS de apoyar el desarrollo a nivel regional del Programa MSD y de tomar las acciones necesarias para ejecutar las Estrategias Regionales para el Futuro sobre MSD, prestando especial atención a las siguientes acciones:

- i) Fortalecer los puntos focales del programa en las Representaciones de la OPS en los países;
 - ii) Establecer mecanismos para el intercambio de experiencias entre los puntos focales de los países;
 - iii) Fortalecer los mecanismos de apoyo al Programa MSD existentes en la Organización;
 - iv) Aumentar la movilización de los recursos requeridos para la aplicación de las estrategias propuestas; y
 - v) Estimular la interacción con otras agencias para coordinar actividades y movilizar recursos adicionales;
- b) Elabore un informe regional como aporte a lo solicitado por la Asamblea Mundial de la Salud en la Resolución WHA39.18, teniendo en cuenta las estrategias propuestas por el Comité Ejecutivo y el último informe del Subcomité Especial de la Mujer, la Salud y el Desarrollo;
- c) Establezca un panel de expertos en la Región para asistir a la OPS y a los Gobiernos Miembros en el desarrollo de las Estrategias Regionales para el Futuro;
- d) Favorezca una participación más equitativa de las mujeres en todos los comités de la Oficina;
- e) Desarrolle un plan para lograr la meta del 30% de participación de las mujeres en los puestos profesionales y de mayor grado de la OPS.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1986)

RESOLUCION IV CE97 R4

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE97/10 y ADD. I) y el informe especial suministrado sobre los Países Miembros que están atrasados en el pago de sus cuotas al punto de hallarse sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución VI de la XXXI Reunión del Consejo Directivo con respecto a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Países Miembros que no cumplan con sus obligaciones financieras, y

Observando con preocupación que los Países Miembros sujetos a la aplicación del Artículo 6.B en 1985 no han atendido hasta la fecha los compromisos contraídos de liquidación de sus atrasos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE97/10 y ADD. I).
2. Agradecer a los Países Miembros que ya han efectuado los pagos correspondientes a 1986 e instar a los demás Países Miembros a que paguen las cuotas pendientes lo más pronto posible a fin de que la labor de la Organización pueda continuar y la carga financiera de su programa pueda distribuirse en forma equitativa entre todos los Miembros.
3. Pedir al Director que:
 - a) Continúe informando a los Países Miembros acerca de todos los saldos pendientes;
 - b) Informe a los Países Miembros sujetos a la aplicación del Artículo 6.B acerca de la cuantía de sus atrasos, y los invite a realizar el pago necesario para evitar la aplicación de las restricciones de voto contenidas en el Artículo 6.B;
 - c) Informe a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana acerca del estado de la recaudación de las cuotas.

4. Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que las restricciones de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen estrictamente en el caso de los Países Miembros que en la fecha de apertura de la Conferencia no hayan efectuado pagos adicionales importantes en concepto de cuota prorrateada o de compromiso postergado de pago.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1986)

RESOLUCION V

CE97 R5

POLITICA GENERAL Y PLAN DE LA OPS PARA 1987-1990

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE97/26 referente a la orientación y prioridades programáticas de la OPS en el cuatrienio 1987-1990;

Habida cuenta de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, la cual establece que la Conferencia Sanitaria Panamericana es la autoridad suprema en el gobierno de la Organización y le confiere la función de determinar las políticas generales de la Organización, y

Reconociendo los beneficios que reporta el establecimiento de prioridades programáticas a fin de realzar la misión de la Organización, fortalecer la cooperación técnica y encauzar la distribución de los recursos disponibles dentro del contexto de las Estrategias de la OPS/OMS para Alcanzar la Salud para Todos en el Año 2000 (SPT/2000), el Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales para la SPT/2000, la Estrategia de Gestión para el Uso Óptimo de los Recursos de la OPS, y la Política Regional de Presupuesto por Programas,

RESUELVE:

1. Agradecer al Subcomité de Planificación y Programación y al Director por haber preparado un documento exhaustivo proponiendo las prioridades programáticas para 1987-1990 a fin de someterlo a la consideración y decisión de los Cuerpos Directivos.

2. Pedir al Director que revise el Documento CE97/26 titulado "Orientación y Prioridades Programáticas para la OPS en el Cuatrienio 1987-1990", teniendo en cuenta los comentarios expresados en la 97a Reunión del Comité Ejecutivo, y transmitir el documento revisado a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

3. Sugerir a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución conforme a los siguientes lineamientos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el Documento CSP22/___ titulado "Orientación y Prioridades Programáticas para la OPS en el Cuatrienio 1987-1990", y los comentarios de la 97a Reunión del Comité Ejecutivo;

Habida cuenta de la función constitucional de la Conferencia Sanitaria Panamericana para determinar las políticas generales de la Organización;

Reconociendo los beneficios que reporta el establecimiento de prioridades programáticas a fin de realzar la misión de la Organización, fortalecer la cooperación técnica y encauzar la distribución de los recursos disponibles dentro del contexto de las Estrategias de la OPS/OMS para Alcanzar la Salud para Todos en el Año 2000 (SPT/2000), el Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales para la SPT/2000, la Estrategia de Gestión para el Uso Optimo de los Recursos de la OPS, y la política Regional de Presupuesto por Programas, y

Tomando nota de las Condiciones de Salud de las Américas, 1981-1984, y reconociendo la situación financiera actual de la Organización,

RESUELVE:

1. Adoptar el documento titulado, "Orientación y Prioridades Programáticas para la OPS en el Cuadrienio 1987-1990", presentado por el Director a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Pedir al Director que:

- a) Transmita el documento titulado "Orientación y Prioridades Programáticas para la OPS en el Cuadrienio 1987-1990" a los Gobiernos Miembros;
- b) Aplique las prioridades programáticas allí contenidas en la formulación de propuestas para el presupuesto bienal ordinario por programas y en la aprobación de presupuestos anuales de operaciones por programa en el cuadrienio 1987-1990.

3. Solicitar a los Países Miembros que adopten las prioridades programáticas de la Organización para el cuadrienio 1987-1990 al formular las respectivas propuestas de programas de cooperación técnica durante los años citados.

4. Pedir al Director que transmita el documento al Director General de la OMS para su consideración.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1986)

RESOLUCION VI

CE97 R6

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR
EXTERNO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1984-1985

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al período 1984-1985 (Documento Oficial 205 y ADD. I);

Tomando nota de la preocupación expresada por el Auditor Externo respecto del control de recursos humanos de la Organización, la administración general, el control y la seguridad de las instalaciones de computadores y la existencia de ciertos problemas que continúan en el sistema de administración financiera, y

Expresando inquietud acerca del ritmo lento del pago de las cuotas en 1984-1985 y reconociendo al mismo tiempo que, a pesar de ello, la Organización ha continuado manteniendo un estado financiero aceptable,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al período 1984-1985 (Documento Oficial 205 y ADD. I).
2. Transmitir el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.
3. Expresar preocupación acerca de:
 - a) El pago lento de las cuotas y el impacto que, de mantenerse esta situación, producirá en el estado financiero de la Organización;
 - b) El lento progreso en la superación de los problemas del sistema de computación de la OPS;
 - c) La necesidad de dar la atención debida al monto de puestos vacantes de rango profesional;
 - d) La situación financiera de CAREC y CFNI, que se han visto seriamente afectados por el pago atrasado de las cuotas por los Países Miembros.

4. Pedir al Director que vigile cuidadosamente la situación financiera de los centros ya mencionados y que continúe instando a los Países Miembros a que cumplan puntualmente con sus compromisos de pago de las cuotas.

5. Felicitar al Director por sus esfuerzos para mantener una situación financiera satisfactoria y agradecer al Auditor Externo por el informe presentado.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 25 de junio de 1986)

RESOLUCION VII

CE97 R7

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION
DE LAS AMERICAS PARA EL BIENIO 1988-1989

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el Documento CE97/25, Rev. 1, que contiene un pedido tentativo a la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas de US\$62.970.900 para el bienio 1988-1989, y

Habida cuenta de la propuesta del presupuesto tentativo ordinario por programas para la OPS/OMS para el bienio 1988-1989 que figura en los cuadros I - VI del Documento CE97/25, Rev. 1, y la política del presupuesto regional por programas que afirma que para la OPS siguen teniendo prioridad fundamental los programas de los países, a los que se asignará no menos del 35% del presupuesto total ordinario por programas de la OPS/OMS,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director por presentar a la 97a Reunión del Comité Ejecutivo una propuesta de presupuesto ordinario tentativo por programas de la OMS/OPS para el bienio 1988-1989 en el que se incluye un incremento real del 5% de los fondos asignados a los programas de los países (35,8% del total) sin proponer al mismo tiempo un verdadero crecimiento real del programa general.

2. Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas que apruebe el presupuesto ordinario tentativo por programas para el bienio 1988-1989 mediante la adopción de una resolución conforme a los siguientes lineamientos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el Documento CSP22/___ y el pedido tentativo a la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas de US\$62.970.900 para el bienio 1988-1989, que incluye el aumento estimado de costos de 8,8%, y

Tomando nota de la recomendación formulada por la 97a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Solicitar al Director que transmita al Director General de la OMS el pedido de US\$62.970.900 para la Región de las Américas para el bienio 1988-1989 a fin de someterlo a consideración del Consejo Ejecutivo de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 25 de junio de 1986)

RESOLUCION VIII CE97 R8

COOPERACION PARA LA SALUD EN LA ZONA DEL CARIBE

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE97/22 titulado "Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe";

Considerando el significado que reviste esta iniciativa para el desarrollo de los sectores de la salud en los Países Miembros de la subregión del Caribe, y

Teniendo en cuenta el apoyo prestado al plan de Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe por los Ministros Responsables de la Salud en el Caribe,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que someta a consideración de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana el Plan de Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe.

2. Sugerir a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que considere una resolución de acuerdo con los siguientes lineamientos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo sido informada acerca de la iniciativa en materia de salud para el Caribe denominada "Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe", formulada por la OPS y la Comunidad del Caribe (CARICOM) a pedido de la Novena Reunión de la Conferencia de Ministros Responsables de la Salud en el Caribe celebrada en Roseau, Dominica, en 1984;

Considerando que los Ministros de Salud del Caribe que asistieron a la XXXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS celebrada en Washington, D.C., en septiembre de 1985 dieron apoyo unánime al plan presentado por la OPS y CARICOM y concordaron en promover y desarrollar activamente la iniciativa dentro de los países respectivos;

Teniendo en cuenta que los Ministros de la Zona del Caribe asistentes a la Reunión de la Décima Conferencia de Ministros Responsables de la Salud en el Caribe (CMH) celebrada en Georgetown, Guyana, en 1986, apoyaron oficialmente la iniciativa y sus objetivos, prioridades y enfoques;

Reconociendo que los países de habla inglesa del Caribe comparten una historia común, han tenido una larga tradición en materia de cooperación en los campos de la cultura, la educación, la salud y el desarrollo económico, de la cual son ejemplos dignos de mención instituciones subregionales tales como la misma CARICOM, la Universidad de las Indias Occidentales y el Banco de Desarrollo del Caribe;

Consciente de que esta iniciativa es una aplicación del enfoque subregional utilizado por la OPS para prestar cooperación técnica en el Caribe, tal como lo ilustran la Oficina del Coordinador del Programa del Caribe, el Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe y el Centro Epidemiológico del Caribe;

Aceptando que las seis áreas prioritarias identificadas y aceptadas para llevar a cabo el desarrollo de la iniciativa son las puestas de manifiesto en las declaraciones de política, estrategias y planes de acción regionales previamente apoyados por los Ministros de Salud de la Zona del Caribe, y

Convencida de que la ejecución fructífera de la Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe será una importante contribución para el logro de la salud de los pueblos de la subregión del Caribe y para la meta mundial de la salud para todos en el año 2000,

RESUELVE:

1. Apoyar la iniciativa denominada "Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe" y solicitar a los Países Miembros que otorguen su pleno sostén a CARICOM y los Ministerios de Salud para la aplicación de esta iniciativa.

2. Instar a los Países Miembros de la Subregión del Caribe a que consideren como punto focal el plan de Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe para la elaboración de sus propuestas de cooperación técnica.

3. Pedir al Director que:

- a) Apoye la iniciativa dentro de los programas ordinarios de cooperación técnica de la Organización;
- b) Coopere plenamente con CARICOM y los Países Miembros de la subregión del Caribe en la preparación de proyectos conformes a la iniciativa;
- c) Informe a todos los Países Miembros acerca de proyectos específicos auspiciados por la iniciativa;

- d) Continúe promoviendo la iniciativa en los principales foros internacionales, con otras organizaciones internacionales y con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales interesados a fin de obtener su apoyo para estos proyectos.

4. Informar al Director General de la Organización Mundial de la Salud acerca de la iniciativa de Cooperación para la Salud en la Zona del Caribe y solicitarle su apoyo en favor de su continuo desarrollo.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 25 de junio de 1986)

RESOLUCION IX

CE97 R9

CONTRATACION DE PERSONAL BAJO CONDICIONES LOCALES DE EMPLEO
PARA LA MOVILIZACION DE RECURSOS NACIONALES

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe preparado por el Director sobre contratación de personal bajo condiciones locales de empleo (Documento CE97/23, Rev. 1),

RESUELVE:

Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte una resolución en los siguientes términos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el informe del Director (Documento CE97/23, Rev. 1) sobre contratación de personal bajo condiciones nacionales de empleo;

Considerando que la Organización posee la capacidad jurídica necesaria, por sí, de dictar sus propias normas sobre designación, requisitos, derechos y obligaciones de sus empleados, las cuales tienen fuerza legal obligatoria y, además, tiene en el territorio de cada uno de sus Estados Miembros la condición de persona jurídica capaz de celebrar toda clase de actos y contratos, y

Teniendo presente que ambas potestades hacen legalmente posible y conveniente establecer la existencia de dos tipos de funcionarios de la Organización: el primero, formado por el conjunto de funcionarios internacionales, sean de reclutamiento internacional o local, que continuarán regidos, como hasta ahora lo han estado por el Estatuto y Reglamento del Personal de la OPS; y el segundo, que se crea mediante esta resolución, formado por funcionarios nacionales designados en los cargos que el Director determine, los cuales se regirán íntegramente en sus relaciones con la Organización, por las leyes y prácticas laborales del país donde presten sus servicios. Esta nueva categoría reemplazará a los contratistas y consultores actuales, en aquellos casos en que de hecho exista una relación laboral. Se conocerán como empleados nacionales debido a que de hecho y de derecho sus condiciones de empleo se regirán de conformidad con la legislación y prácticas laborales del país en que presten sus servicios,

RESUELVE:

1. Introducir en el Estatuto del Personal de la OPS las siguientes modificaciones:

Adicionar al Artículo I el siguiente texto:

- 1.12 La Oficina podrá contratar bajo condiciones locales de empleo a funcionarios nacionales (aquellos nacionales del país o extranjeros residentes o no que puedan legalmente emplearse en el mismo) a los cuales no se aplicará el actual Estatuto y Reglamento del Personal, salvo en lo que respecta al presente Artículo I sobre Deberes, Obligaciones y Prerrogativas como empleados nacionales y no como funcionarios internacionales. En lo que se refiere a Prerrogativas, este personal se registrará conforme al Acuerdo Básico sobre Privilegios e Inmidades entre la Organización y el País en el que presten sus servicios.
- 1.13 Los contratos de empleados nacionales se registrarán íntegramente por la legislación y prácticas laborales y de la seguridad social del país respectivo.
- 1.14 El Director determinará los puestos que estarán sujetos a estas normas y establecerá las escalas de remuneración y subsidios de conformidad con las condiciones competitivas de empleo de la localidad en las áreas de trabajo o relacionadas con las funciones de la Oficina.
- 1.15 Los empleados nacionales tendrán acceso a jurisdicción arbitral o laboral del país donde presten sus servicios para la solución de conflictos, según se indique en el respectivo contrato; por tanto, no tendrán acceso al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, cuya competencia no se reconoce en relación con los empleados nacionales.

2. Encargar al Director que proponga la reglamentación que estime conveniente para regular este tipo de contratos de personal nacional, sujeta a confirmación del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el numeral 015.2 del Reglamento del Personal, e incorporarla al mismo como categoría separada.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION X

CE97 R10

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Vista la enmienda al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentada por el Director en el anexo al Documento CE97/9;

Reconociendo la necesidad de uniformar las condiciones de empleo del personal de la OSP y de la OMS, y

Habida cuenta de las disposiciones del Artículo 020 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar la enmienda al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentada por el Director en el anexo al Documento CE97/9, con efectos a partir del 1 de enero de 1985, en relación con el sueldo básico bruto real que se empleará para computar la remuneración por cese.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION XI

CE97 R11

EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
QUE TIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe presentado por el Subcomité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de revisar la lista de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la OPS, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1.9 de la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Confirmar las relaciones con la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR); la Federación Latinoamericana de Hospitales; la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA); la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina (FEPAFEM), y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP).
2. Suspender por un período de tres años las relaciones del Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas (IACPA) con la OPS.
3. Pedir al Director que comunique esta resolución a las organizaciones mencionadas en los numerales anteriores.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION XII

CE97 R12

SOLICITUD DE LA UNION LATINOAMERICANA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE
TRANSMISION SEXUAL (ULACETS) PARA ENTRAR EN RELACIONES OFICIALES
CON LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe presentado por el Subcomité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de revisar las relaciones de trabajo de los organismos interamericanos no gubernamentales con la Organización Panamericana de la Salud, y en particular lo referente a la solicitud presentada por la Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (ULACETS), y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de trabajo entre la Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (ULACETS) y la Organización Panamericana de la Salud.

2. Pedir al Director que informe a la Asociación Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (ULACETS) sobre esta decisión y que le indique los derechos y obligaciones que esta situación trae consigo.

3. Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo que informe a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana sobre esta decisión.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION XIII

CE97 R13

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1986

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1986 (Documento CE97/11, ADD. I), y

Teniendo presente las disposiciones del Reglamento y las Normas para conferir el Premio OPS en Administración tal como fueron aprobadas por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendadas por la XX Conferencia (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980),

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Jurado del Premio de declarar desierto el Premio OPS en Administración, 1986.

2. Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE97/11, ADD. I) a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION XIV

CE97 R14

REQUISITOS, TRAMITES Y PRIVILEGIOS PARA LOS ESTADOS QUE SOLICITEN
Y OBTENGAN LA CALIDAD DE PAIS OBSERVADOR EN LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Tomando en cuenta el interés manifestado por el Gobierno de Portugal en establecer formas de cooperación directa con la Organización Panamericana de la Salud y de obtener la calidad de país observador en la Organización;

Habida cuenta de la Resolución XXVII de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo que establece los criterios para el otorgamiento de la calidad de país observador en la OPS a Estados no americanos que carezcan de territorios en las Américas;

Considerando que dichos criterios son en extremo limitantes y restrictivos con respecto a casos como la solicitud del Gobierno de Portugal;

Reconociendo los muy íntimos lazos históricos y socioculturales que hermanan a la nación portuguesa con el Continente americano, y

Visto el informe presentado por el Director (Documento CE97/7) estableciendo nuevos requisitos y procedimientos que rijan el otorgamiento de la calidad de país observador en la OPS,

RESUELVE:

Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución concebida en los siguientes términos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Tomando en cuenta el interés manifestado por el Gobierno de Portugal en establecer formas de cooperación directa con la Organización Panamericana de la Salud y de obtener la calidad de país observador en la Organización;

Habida cuenta de la Resolución XXVII de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo que establece los criterios para el otorgamiento de la calidad de país observador en la OPS a Estados no americanos que carezcan de territorios en las Américas;

Considerando que dichos criterios son en extremo limitantes y restrictivos con respecto a casos como la solicitud del Gobierno de Portugal;

Reconociendo los muy íntimos lazos históricos y socioculturales que hermanan a la nación portuguesa con el Continente americano, y

Visto el informe presentado por el Director (Documento CE97/7) estableciendo nuevos requisitos y procedimientos que rijan el otorgamiento de la calidad de país observador en la OPS,

RESUELVE:

1. Derogar la Resolución XXVII de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo.

2. Aprobar los siguientes requisitos, trámites y privilegios para los Estados que soliciten y obtengan la calidad de país observador en la OPS.

A. Requisitos previos

- a) El Estado solicitante deberá tener lazos históricos y culturales con la Región de las Américas;
- b) El Estado solicitante deberá demostrar un interés por participar y contribuir en las instituciones interamericanas;
- c) El Estado solicitante deberá contribuir técnica o financieramente a los programas de cooperación técnica de la OPS.

B. Tramitación de la solicitud

- a) El Estado solicitante habrá de presentar su solicitud con una antelación mínima de 60 días a la fecha fijada para la reunión del Comité Ejecutivo pertinente, especificando las razones en que se fundamenta la solicitud, conforme a lo dispuesto en los párrafos a), b) y c) supra;
- b) El Comité Ejecutivo examinará la solicitud en relación con lo dispuesto en los párrafos a), b) y c) supra, y formulará la oportuna recomendación a la Conferencia o al Consejo Directivo;
- c) La Conferencia o, en su caso, el Consejo Directivo, decidirá si ha de otorgarse al Estado solicitante la calidad de país observador en la OPS.

C. Privilegios

Los países que hayan obtenido la calidad de país observador en la OPS disfrutarán de los siguientes privilegios:

- a) Asistir a las sesiones públicas de los Cuerpos Directivos y a las sesiones públicas de los comités y grupos de trabajo de dichos Cuerpos Directivos, corriendo los gastos relacionados con dicha asistencia por cuenta del país observador;
- b) Participar, con la venia del Presidente, en los debates de los Cuerpos Directivos, pero sin derecho a voto. No podrán, sin embargo, hacer propuestas de fondo, formular mociones o solicitudes de procedimiento, plantear cuestiones de orden, ni impugnar las decisiones del Presidente;
- c) Recibir la documentación preparada para los Cuerpos Directivos y otras publicaciones técnicas y científicas que sean de interés para el país observador;
- d) Establecer relaciones de cooperación técnica y financiera con la Organización, por medio de la Oficina Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION XV

CE97.R15

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE PORTUGAL PARA OBTENER LA CALIDAD DE
PAIS OBSERVADOR EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que en junio de 1985 el Gobierno de Portugal solicitó que se le otorgara la calidad de país observador en la Organización Panamericana de la Salud;

Considerando que Portugal cumple plenamente con los requisitos previos establecidos en la Resolución XIV de la 97a Reunión del Comité Ejecutivo, y

Teniendo presente que la participación de Portugal en la Organización constituiría un aporte muy positivo al esfuerzo común en pro de la salud de los pueblos de las Américas,

RESUELVE:

1. Acoger con satisfacción la solicitud del Gobierno de Portugal.
2. Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Teniendo en cuenta que en junio de 1985 el Gobierno de Portugal solicitó se le otorgara la calidad de País Observador en la Organización Panamericana de la Salud;

Considerando que Portugal cumple plenamente con los requisitos establecidos por la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana (Resolución ___), y

Vista la Resolución XV de la 97a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto excepcionalmente, en este caso, los requisitos establecidos en el inciso a) del párrafo 2.B de la Resolución ___ de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Acoger con satisfacción la solicitud del Gobierno de Portugal y otorgarle la calidad de país observador en la Organización Panamericana de la Salud.

3. Recomendar al Director que promueva la cooperación técnica entre Portugal y los países de las Américas.

4. Pedir al Director que transmita la presente decisión al Gobierno de Portugal y a los Gobiernos Miembros de la Organización.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1986)

RESOLUCION XVI

CE97 R16

PROGRAMA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD DE LAS SUBSTANCIAS QUIMICAS

LA 97ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe acerca del Programa Internacional de Seguridad de las Substancias Químicas (Documento CE97/16),

RESUELVE:

Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el informe sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Substancias Químicas (Documento CSP22/___);

Considerando la información disponible sobre los importantes problemas de salud que existen en los países de la Región por el extensivo uso de substancias químicas;

Consciente de la creciente importancia de prevenir los efectos adversos para la salud y el ambiente de dichas substancias químicas, y

Reconociendo la necesidad de iniciar y fortalecer acciones concretas tendientes a disminuir los problemas existentes,

RESUELVE:

1. Tomar nota del documento presentado, que contiene un estudio evaluativo sobre la situación de seguridad respecto a las substancias químicas en la Región y un programa de mediano plazo al respecto.

2. Recomendar a los Países Miembros la creación o el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación de programas nacionales orientados a identificar, evaluar, prevenir y controlar riesgos para la salud y el ambiente asociados con el manejo de substancias químicas.

3. Estimular a los Países Miembros que ya han iniciado programas a que, en colaboración con la OPS/OMS, compartan con otros países información sobre sus experiencias y sus progresos.

4. Expresar al Director su satisfacción por el esfuerzo realizado en la preparación de ese documento y agradecer a los países participantes sus valiosos aportes.

5. Solicitar al Director que, dentro de los recursos de la Organización, ponga en práctica las actividades específicas del Programa de Mediano Plazo propuesto en el documento.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1986)

RESOLUCION XVII

CE97 R17

DECENIO INTERNACIONAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
Y DEL SANEAMIENTO (1981-1990)

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE97/20, presentado por el Director sobre el Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua Potable y del Saneamiento - Informe sobre la marcha de los trabajos en la Región,

RESUELVE:

Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el documento presentado por el Director sobre el Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua Potable y del Saneamiento (1981-1990) - Informe sobre la marcha de los trabajos en la Región;

Recordando la Recomendación XXII de la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS (1979) y las Resoluciones WHA36.13 (1983) y WHA39.20 (1986) sobre el Decenio en las que se reconoce que el agua potable y el saneamiento son esenciales para el éxito de la estrategia de salud para todos en el año 2000 y que el Decenio asigna prioridad a las poblaciones urbanas marginales y las rurales de menores recursos;

Tomando nota de los esfuerzos realizados por los gobiernos, incluido el apoyo externo, y el progreso del programa del Decenio hasta la fecha;

Tomando nota además de que es necesario modificar las tendencias de cobertura determinadas en la primera mitad del Decenio según las cuales varios países de la Región no podrán alcanzar las metas establecidas por ellos y de que hay que hacer esfuerzos especiales para alcanzar mejores logros en los segundos cinco años, y

Teniendo en cuenta las recomendaciones del informe del Director a propósito de la participación de las autoridades de salud en los programas de abastecimiento de agua potable y saneamiento a través de la colaboración intersectorial y para la cooperación efectiva con las agencias externas de cooperación,

RESUELVE:

1. Instar a los Países Miembros a que:
 - a) Asuman un mayor compromiso político para el logro de las metas del Decenio, incluyendo la incorporación de los planes nacionales de abastecimiento de agua y saneamiento en los planes nacionales de desarrollo económico y social;
 - b) Mejoren la calidad del agua, incluyendo la fluoruración, y aumenten la cobertura de los servicios de alcantarillado y eliminación de excretas a niveles compatibles con los del abastecimiento de agua;
 - c) Promuevan y apoyen la provisión de agua potable y el saneamiento como componentes esenciales de la atención primaria de la salud;
 - d) Aseguren la colaboración y coordinación intersectorial necesarias entre las entidades nacionales, organismos internacionales, agencias bilaterales y otros participantes en el Decenio, a fin de optimizar los esfuerzos;
 - e) Fomenten el desarrollo administrativo y técnico de las instituciones responsables del abastecimiento de agua y del saneamiento, incluyendo sus recursos humanos, para que puedan llevar a cabo las funciones de planificación, ejecución y en particular la operación, el mantenimiento y la rehabilitación de los servicios;
 - f) Promuevan el control de pérdidas y el uso eficiente del agua, en forma integrada con el desarrollo de las instituciones, para optimizar la utilización de la capacidad instalada y ampliar la provisión de los servicios de agua potable al mayor número posible de la población;
 - g) Aseguren la participación de la comunidad, especialmente la inclusión de las mujeres, en todas las etapas del desarrollo de los servicios, como son la planificación, la construcción, la administración, la operación y el mantenimiento;
 - h) Identifiquen y movilicen, en mayor escala, los recursos financieros, humanos, técnicos y administrativos nacionales y locales, utilizando estrategias innovadoras para reducir los costos.
2. Instar a las agencias de cooperación y financiación internacionales a que:

- a) Continúen dando alta prioridad al abastecimiento de agua potable y al saneamiento y que aumenten la proporción de los recursos para financiar los servicios, especialmente los destinados a las poblaciones urbanas y rurales pobres;
 - b) Aumenten la proporción de recursos destinados al desarrollo institucional y de recursos humanos, operación, mantenimiento y rehabilitación, información pública, educación sanitaria y participación de la comunidad;
 - c) Continúen sus esfuerzos para mejorar la coordinación y el intercambio de información en escalas nacional y regional con los organismos nacionales y otras agencias externas interesadas.
3. Pedir al Director que:
- a) Continúe apoyando a los países en el desarrollo de sus programas sobre el Decenio, haciendo un hincapié especial en la coordinación y acción intersectorial con otras agencias externas;
 - b) Continúe apoyando la promoción de la investigación en los aspectos de salud de los programas de abastecimiento de agua y de saneamiento y en la utilización de los servicios, así como en el desarrollo de tecnología de bajo costo;
 - c) Siga brindando apoyo al desarrollo de las instituciones de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, incluidos los recursos humanos, y en especial promueva y apoye los esfuerzos para mejorar la eficiencia en el uso de la capacidad instalada de los sistemas de abastecimiento de agua potable;
 - d) Continúe apoyando el desarrollo de los programas del Decenio en los países con un enfoque subregional que respalde el esfuerzo nacional;
 - e) Fomente el intercambio de información y haga conocer las experiencias de los países con relación a la participación de la comunidad, la movilización de recursos, tecnología apropiada, operación y mantenimiento y otros aspectos importantes;
 - f) Continúe la vigilancia del progreso en el abastecimiento de agua y el saneamiento y preste apoyo dirigido a reforzar los sistemas de información gerencial de los países.

RESOLUCION XVIII

CE97 R18

PLAN DE ACCION DE LA OPS SOBRE LA INOCUIDAD
DE LOS ALIMENTOS

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre el Programa de Protección de Alimentos (Documento CE97/13),

RESUELVE:

Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución conforme a los siguientes términos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el informe del Director sobre el Programa de Protección de Alimentos y el informe de la 97a Reunión del Comité Ejecutivo;

Reconociendo que dicho Programa con su correspondiente Plan de Acción se preparó e inició, en cumplimiento de la Resolución XVI de la XXXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS realizada en 1985, y

Consciente que programas de protección de alimentos bien organizados y ejecutados son un imperativo en los países de la Región para obtener alimentos inocuos y de buena calidad y así proteger la salud de sus poblaciones, evitar considerables pérdidas de alimentos y disminuir las graves consecuencias económicas que derivan de ellas y del rechazo de los alimentos que se exportan, todo lo cual afecta notablemente el desarrollo y bienestar económico de los países,

RESUELVE:

1. Instar a los Países Miembros a que:
 - a) Concedan mayor prioridad al establecimiento o fortalecimiento de programas nacionales de protección de alimentos;
 - b) Incrementen la coordinación intersectorial de las actividades nacionales de protección de alimentos;
 - c) Asignen mayores recursos al desarrollo de los programas nacionales de protección de alimentos;
 - d) Aumenten su colaboración con otros países de la Región, en aquellos aspectos en que estén más adelantados;

e) Respalden los esfuerzos que emprenda la OPS ante organismos de financiamiento internacional, agencias de cooperación multilateral o bilateral y empresas industriales, con el fin de incrementar los recursos disponibles para las actividades de cooperación técnica de protección de alimentos con los países de la Región.

2. Pedir al Director que:

- a) Continúe apoyando las actividades de protección e inocuidad de alimentos;
- b) Gestione el apoyo financiero de las agencias de financiamiento internacional, agencias de cooperación multilateral y bilateral, y el sector privado para incrementar la cooperación técnica con los países en cuanto a protección de alimentos.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1986)

RESOLUCION XIX

CE97 R19FONDO DE LA OPS PARA BIENES INMUEBLES Y MANTENIMIENTO Y REPARACION
DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE LA OPS

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE97/15, que informa acerca de las medidas tomadas por la Secretaría en relación con el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles;

Teniendo presentes las Resoluciones XI y XII de la XXXI Reunión del Consejo Directivo;

Tomando nota de las medidas adoptadas para capitalizar el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles a fin de cubrir los gastos relacionados con el espacio para oficinas de la OPS en el nuevo edificio en construcción en 2121 Virginia Avenue, N.W., Washington, D.C., y los gastos relacionados con obras importantes de mantenimiento y reparación de los edificios de propiedad de la OPS, y

Teniendo en cuenta la decisión del Director General y las Resoluciones de la OMS EB77.R9 y WHA39.5, las cuales confirman la participación del Fondo de la OMS para la Gestión de Bienes Inmuebles por medio de aportes del 25% del costo de las obras importantes de mantenimiento y reparación en AMRO,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de obras importantes de mantenimiento y reparación en 1986 (1 de junio de 1986-31 de mayo de 1987) y 1987 (1 de junio de 1987-31 de mayo de 1988) propuesto en el Documento CE97/15 y tomar nota de los proyectos anticipados para 1988-1990.

2. Aprobar la transferencia de \$120.000 del Presupuesto Ordinario correspondiente a 1984-1985 al Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles a fin de costear la parte de los gastos que le corresponde a la OPS en el traslado de inquilinos del antiguo edificio "Governor Shepherd", tal como lo estipula el convenio con el constructor.

3. Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la asignación del saldo favorable entre ingresos y egresos de 1984-1985 de \$22.210 para el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1986)

RESOLUCION XX

CE97 R20

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
A NIVELES REGIONAL Y NACIONAL

LA 97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE97/8: "Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales a Niveles Regional y Nacional", presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Teniendo en cuenta la Decisión 8 de la 77ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, que pide a los Comités Regionales de la OMS que examinen la Sección 5 de los Principios Rectores revisados que rigen las Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales, que tienen relación con las organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales;

Considerando que la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, "Mecanismos para el establecimiento de relaciones oficiales de la OPS con organizaciones interamericanas no gubernamentales", es compatible con las recomendaciones de la Sección 5 del Informe sobre los Principios Rectores de Organizaciones No Gubernamentales en relaciones oficiales con la OMS, y

Teniendo en cuenta que varias organizaciones no gubernamentales interamericanas, que equivalen a organizaciones no gubernamentales regionales, han entrado en relaciones oficiales con la OPS y mantienen relaciones de trabajo,

RESUELVE:

1. Transmitir el Documento CE97/8 a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana para su consideración.

2. Recomendar a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte una resolución en los siguientes términos:

LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el Documento CE97/8: "Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales a Niveles Regional y Nacional", presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Teniendo en cuenta la Decisión 8 de la 77ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, que pide a los Comités Regionales de la OMS que examinen la Sección 5 de los Principios Rectores que rigen las Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales en relaciones oficiales con la OMS, que tienen relación con las organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales;

Considerando que la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, "Mecanismos para el establecimiento de relaciones oficiales de la OPS con organizaciones interamericanas no gubernamentales", es compatible con lo propuesto en la Sección 5 de los Principios Rectores de Organizaciones No Gubernamentales en relaciones oficiales con la OMS, y

Teniendo en cuenta que varias organizaciones no gubernamentales interamericanas, que equivalen a organizaciones no gubernamentales regionales, han entrado en relaciones oficiales con la OPS y mantienen relaciones de trabajo,

RESUELVE:

1. Expresar su conformidad con el contenido de la Sección 5 de los Principios Rectores que rigen las Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales incluidos en el Informe del Comité Permanente del Consejo Ejecutivo de la OMS para Organizaciones No Gubernamentales.

2. Pedir al Director de la OSP que:

- a) Informe a la 79^a Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS en lo referente a la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana y sobre las Organizaciones Interamericanas No Gubernamentales en relaciones oficiales con la OPS;
- b) Continúe estimulando la participación de las Organizaciones No Gubernamentales Regionales y Nacionales en la aplicación de las Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000, utilizando, si fuese el caso, las relaciones de trabajo entre la Organización y dichas organizaciones no gubernamentales;
- c) Transmita la presente resolución a la 79^a Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1986)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente pro tempore del Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia de dichos textos a los Gobiernos de la Organización.

Edgar Mohs Villalta
Presidente pro tempore de la 97a Reunión
del Comité Ejecutivo
Representante de Costa Rica

Carlyle Guerra de Macedo
Secretario ex officio del
Comité Ejecutivo
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana